

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4061 *ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27, el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Número de plazas: Una.

Nivel C. D.: 29.

Complemento específico: 2.440.608 pesetas.

Localidad: Bilbao.

Adscripción:

ADM: AE.

GR: A.

Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4062 *ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se corrigen errores en la Orden de 31 de enero de 2000, por la que se anunciaba la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertido error en la Orden de 31 de enero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero, por la que se anunciaba la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 4513:

En la base segunda deben añadirse los siguientes párrafos:

«En el caso de presentarse a varios puestos de trabajo el aspirante deberá adjuntar un escrito en el que indique el orden de preferencia de las plazas solicitadas». «Podrá solicitarse una entrevista personal».

En el anexo I de la citada Orden deben incluirse los siguientes puestos de trabajo:

Número de orden: 4. Número de plazas: 1. Ministerio/Organismo autónomo. Centro directivo. Subdirección General. Denominación puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en República Federal de Alemania. Consejero de Agricultura. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Tipo pto.: S. Adscrip. Admón.: AE. Adscrip. Grupo: A. Cuerpo: EX18. Localidad: Bonn (Alemania). Descripción del puesto: Asesorar en temas agrarios al Jefe de la Misión Diplomática. Desarrollo y apoyo a la política agroalimentaria y pesquera marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Dominio de la política agraria y pesquera de España. Dominio de la política agraria y pesquera común. Conocimiento de la cooperación agraria hispano-alemana. Dominio de alemán.

Número de orden: 5. Número de plazas: 1. Ministerio/Organismo autónomo. Centro directivo. Subdirección General. Denominación puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en Reino Unido. Consejero de Agricultura. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Tipo pto.: S. Adscrip. Admón.: AE. Adscrip. Grupo: A. Cuerpo: EX18. Localidad: Londres (Reino Unido). Descripción del puesto: Asesorar en temas agrarios al Jefe de la Misión Diplomática. Desarrollo y apoyo a la política agroalimentaria y pesquera marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Dominio de la política agraria y pesquera de España. Dominio de la política agraria y pesquera común. Dominio de inglés.

Número de orden: 6. Número de plazas: 1. Ministerio/Organismo autónomo. Centro directivo. Subdirección General. Denominación puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en Rusia. Consejero de Agricultura. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Tipo pto.: S. Adscrip. Admón.: AE. Adscrip. Grupo: A. Cuerpo: EX18. Localidad: Moscú (Rusia). Descripción del puesto: Asesorar en temas agrarios al Jefe de la Misión Diplomática. Desarrollo y apoyo a la política agroalimentaria y pesquera marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Dominio de la política agraria y pesquera de España. Dominio de la política agraria y pesquera común. Dominio de inglés.

Las nuevas solicitudes de participación afectadas por la presente modificación se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en los mismos términos y condiciones que establece la Orden de 31 de enero de 2000.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo

de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4063 *ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo del Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley

23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subsecretaría. Servicio Jurídico. Abogado del Estado. Jefe. Dot: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.901.548 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Ad, AE; Gr, A; Cuerpo, 0903.